

73

al 100. difficile raro que es vivir o morir en la muerte de la libertad, y el servicio de Dios. Y
que el libro que se publica no es de su autor, sino de su editor, el Dr. Pedro de Alva y Astorga.

MEMORIAL

Que le dió al Rey N. S. Philipo IV. quando se le presentó este libro, y ponese
aqui, como Prologo al Lector, porque en él se da suficiente noticia
del motivo, y principio que tuvo esta obra, con todo lo que en
ella contiene, y el fin que de ella se prerende.

S E N O R

 Ray Pedro de Alva y Astorga, del Orden del Serafico P. S. Francisco, natural de la villa de Carvajales en Castilla la Vieja, hijo de habitante de la Santa Provincia de los Doce Apostoles de Lima, en el Reyno del Perú; su Procurador, y Custodio para el Capítulo q se celebró en Toledo el año passado de 45. Lector jubilado, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion; Padre de la Orden, y su Procurador General que fue en la Curia Romana, como tambien de la Canonizacion del gran sacerdote de Dios el Venerable P. F. Francisco Solano, Patrono, y Apostol de las Indias; y que assimismo estuvo nombrado por Comissario de todas las Provincias del Perú, por dos Generales, &c. Dize:

Que aviendo gastado casi los 57. años que tiene de edad en continuos estudios, y dado à la estampa ocho libros de diuersas materias; de los quales, los dos son del Mysterio de la Immaculada Concepcion de N. S. y tener manuscritos, y acabados otros 42. que poder imprimir: 18. que faltan à la Biblioteca Virginal, de la qual ha estampado solos tres pertenecientes à la letra A: por no tener con que proseguir los demás; otros 10. del Bullario de su Religion; otro contitulo de Arcana elogia Sancti Francisci; otro sobre los dos Evangelios de su festividad, y de las Llagas; otro en romance, de las Glorias Seraficas, en que no cuenta aquel insigne librito de la vida de Iesu en el vientre de Maria, por ser solo traduccion. Y pertenecientes al Mysterio de la Concepcion, tiene los siguientes: El Tomo segundo del Armamentario Serafico; dos de la Milicia de la Concepcion, contra la malicia del pecado original; seis de vna Biblioteca de la controuersia de la Concepcion; de la qual el año pasado de 49. dio à Vuestra Real Magestad vna Idea impressa en tres pliegos; otro Tomo de todas las Bullas, y Breues que han dado los Summos Pontifices tocantes a la Concepcion; y otros finalmente, cuyo titulo Latino es: Antiqua monumenta Immaculatae Conceptionis.

Y aviendo estado quattro años y medio en la Curia Romana, perficionando estos, y otros trabajos, procuró con particular diligencia, y solicitud, llevando de su aferto, y devocio, el inquirir, y adentigar el punto en que confiaba, el que en aquella Santa Curia no se adelantasse, y creciesse el Mysterio de la Immaculada Concepcion, como el de uoto zelo, y assistencia de V. Magestad, sus Reynos, y la Christiandad toda desean, pidan, y aclaman; y halló por ciertas,

tas, y euidentes noticias, póstumas de palabra, como vistas por escrito, ser la causa vnica, y total el estar esparcida en aquella Suprema Curia, como si fuera verdades infalible, o principio firme, y asentado entre los Cardenales, Monseñores, sus Auditores, y oficiales, y algunas personas Eclesiasticas, y de conocida Religion: el que todos los Santos Padres de la primitiva Iglesia, como tambièn los demás Autores clasicos, y Théologos antiguos, tuvierò por indubitable sentencia, y constante resolucion, y aun por establecido, y definido articulo de Fe, el que la Virgen Maria, y Madre de Dios, anias sido concebida con la culpa, y macula del pecado original; y que así clara, y expresamente lo dixeron, y enseñaron en todos sus escritos, y obras, sin q hubiese alguno de los antiguos que dixesse, ni se atreuiesse a sentirlo contrario, hasta que en estos siglos modernos, añaden la nouedad, y pocajate ligencia de la Sagrada Escritura, y Santos, inventò esta maquina, que solo ha servido de ruido, y escádalo, y à esta comun voz echan la llave, diciendo: Que la Iglesia Católica en sus determinaciones solo sigue las pisadas, y ha de abraçar la doctrina solidal, y antigua de los Santos Padres, y no los conceptos, y sofisticas agudezas, ni las torcidas, y violentas explicaciones que los Autores destos tiépos dan à las Escrituras, y à sus primitivos, y verdaderos Interpretes: y concluy en ciò otras proposiciones, acerca de la veneracion que se deve tener à la doctrina de los Santos, y antiguos Padres de la Iglesia, tan verdaderas, y concluyentes en general, que aplicadas à esta materia particular de la Concepcion Immaculada de N. Señora, no le hallan correspondencia, ni ajuste; antes quanto mas empeñados, y fervorosos se muestran en aquellos principios ciertos, e infalibles, tanto mas tibios, y remissos hablan de la conclusion, con q parece que totalmente por esta parte (que es la principal, y à la que mas atiende la Iglesia) ciegan la puerta al progreso de este Santo Mysterio.

A todo lo qual assienten algunos en tanta tenacidad, que en queriendo les persuadir à lo contrario, ó reducir à que no es como piensan, y que están mal informados, como lo que se les dice, no es ponerles de lare de los ojos, q de lenguaño euidente, ó lo atribuyen à piadosa deuocion, ó à poca colección de los Santos, y lo mas ordinario es, echarlo à otros fines, y caudas, como es à ignorancia de vulgo, tema nacida de la oposicion, &c. como lo fació el suplicante con Leon Alacio, persona conocida por sus escritos, en la antecala de b Cardenal Francisco Barberino; concluyendo siempre, para confirmacion de su dictamen, remitíendos á Turricensius, y Cayetano Cardenales, doctissimos de la Santa Iglesia, à vn Vincencio Bandello, General de su Orden, à Bartholomè de Espina, Maestro del sacro Palacio, y à otros asi, todos de l'Orde de Predicadores; para que en sus libros, y escritos de lenguaño nuestra po-
c. razon, y se abran los ojos, à nuestro extrañado modo de sentir en esta ma-
teria de los Santos Padres, que en los demás ya conceden à la más pruden-

84

cia la devoción común, el aplauso general, con las demás circunstancias nacidas de la piedad Cathólica.

Desiendo, pues, aueriguar de raiz, y sacar en limpio el fundamento que tenia esta tan intrusa opinion en los que han de ser jueces de la causa; y reconocié hasta donde se estendia la fuerza de tan grande encarecido, y repetido estorvo; se resolvió el dicho Fray Pedro de Alua à juntar estos, y los demás Autores de la sagrada Religion de Predicadores, que con mas extensión tratassen esto punto; y hallando hasta sesenta, como por el orden de los años en que florecieron, empezando del mas antiguo, se podrán ver en la Trituración, leídos, y examinados, como allí se verá, reconoció, que destos tuuo, y tiene su origen todo lo arriba referido, por hallarse en ellos las mesmas palabras formales, y aun otras semejantes de menor esfera que se callan, por no ofender los piadosos oydos de V. Real Magestad, pero hallaránse en este libro à folio 145. porque de los mas antiguos a los menos, todos se fundan, abraçan, y defienden con este vnico, y total escudo, y argumento de los Autores, y sus autoridades, poniendo en solo él todas sus esperanças, y hablando con tal confiança, y resolucion, como ellos mismos dizen en sus autoridades trasladadas á la letra, á que se remite; y juntamente halló, que entre todos, para comprobacion de su propuesta gloria, y triunfo, deste numeroso sequito que ha tenido en la Iglesia, y tiene su opinion, traen, y citan no menos que 315. Santos, Padres, y Doctores antiguos, cuyos nombres, y calidades se hallaran, segun el orden del Abecedario, en la Era con toda brevedad; y en la Ventilación mas á la larga, se determinó con firme resolucion á buscarlos todos, y mirarlos uno por uno, posponiendo infinitas dificultades que se le ofrecieron, por el gran trabajo á que se exponía, auiendo de juntar 315. Autores, todos antiguos, y muchos dellos incognitos, recoger sus escritos, y originales, así los ya estampados, como los manuscriptos; buscar, y hallar todas las autoridades quedellos se traen, que son 640. y auerlas de regular por clausulas; palabra, por palabra; y aun letra, por letra: Mas auiendo comprendido tan nuevo, y difícil asumpto, para gloria de la incontaminada pureza de la siempre Immaculada Virgen Maria; por el credito, y honor de los Santos Padres, y demás Doctores de la Iglesia; por el ultimo esfuerço, y mas eficaz diligencia que pudo imaginar su Serafica Religion; y tambien para que sea un autentico desengaño (quiero la Diuina Magestad que se reciba por tal) de la parte contraria; y finalmente, para la paz, quietud, y universal desempeño de todos; con el ayuda, y fauor del cielo (que para estas cosas poco suele auer en la tierra, antes si muchas oposiciones) al cabo de ocho años de continuo estudio, ha llegado á verlo acabado, y puesto en vueltas Reales manos, á cuya unica debucion lo dedica, y consagra, con la aue- riguacion de una firma, y constante verdad, que es en fin,

Ques

Que de los 315 Autores que se alegan por la opinion contraria, entre los quales apellan sesenta Santos, cincuenta Padres, quinze Sacerdotes Pontifices, y a los restantes los aclaman, y confalcan por Theologos insignes, Predicadores clarissimos, Expositores illustissimos, y Canonistas grandes; muchos de ellos son Escritores incognitos en los nombres de ningun credito, ni opinion en la doctrina, algunos nunca vistos, no oydos en las Escuelas, y literatura Ecclesiastica; y aun de los se hallan que fueron sospicitos en la Fe; Otros traen multiplicados, haciendo de vn Autor quatro y cinco distintos, dandoles diversos nombres, y renombrres, para que desconocidos en los apellidos, pareciessen ser otros en las personas; con las cuales transformaciones han introducido a algunos siete, nueve, y aun quinze veces, cosa que sino es vista, y tocada, pareciera imposible. Otros son Autores supuestos, y fingidos, porque ni los ay, ni los ha auido en el mundo, de que se haze con algunas evidente demonstracion, y para otros si rie de probanca eficaz, el no existir tales libros impressos, ni hallarse manuscriptos en las librerias mas insignes de la Europa, donde se han buscado; y la mas concluyente razon es, que sigue ra de sus nombres no se haze mencion en las Bibliotecas, y Nomenclaturas viuerales, y particulares que ay de todos los Escritores que ha auido hasta aora en la Iglesia; que todas se han visto, y recogido para este fin, como se relatan en el Venticlabro a fol. 223. A otros traen sin autoridad alguna, sino solamente los nombres, argumento cierto de que no hallaron en ellos palabra contra el Mysterio, como en realidad de verdad no la ay. De otros relatan autoridades, pero tales, que en los lugares, capitulos, ó libros que citan no se hallan, y lo que es mas, que ni estan en todas las obras del Autor que proponen. A muchos ponen contra toda razon, y verdad, porque los Doctores que alegan, estuuieron tan lejos de llevar su opinion, que expressamente siguen, y defienden la sentencia mas pia, y a este modo discutiendo uno por uno, y apartando de todos lo cierto de lo confuso, y dudoso, sacando en limpio el grano, y ajustando cada cosa à la verdad, se vienen à reducir los 315 Santos, y Doctores a solo veinte; de los cuales, los catorce son de la sagrada Religion de Predicadores, y entre todos no se halla mas Santo que San Antonino de Florencia del mismo Orden. Y si en estos veinte no se haze reparo (como no se de que hazer) en la cortezza de las palabras, sino que se mira al sentido, y à la materia que trataban, à lo antecedente, y consequente, y al estilo, y modo que tenian de hablar los antiguos, apenas quedan, ni son onte los que con suficiente fundamento se pudieron traer por la parte contraria.

Y aunque este engaño introducido en los Autores ha sido grande, mucho mayor sin comparacion es el que se halla en las autoridades de los Doctores notorios, y sustentantes; porque siendo estas ocho reguladas con sus

85

propios originales impresos, y manuscritos, se han descubierto en ellas tantas, vicios, ficciones, y adulteraciones, por auer quitado en vnas, y añadido en otras, no solo palabras, sino clausulas, y sentencias enteras, variando, y trastrocandolo todo, para torcer ásta su intento el parecer, y sentir del Autor, que solas las falsedades cometidas mayores, y capitales llegan á ser cincuenta y tres mil; y si se hubieran de contardiccion por diction, y palabra, por palabra, con los menores, y comunes que alteran, y corrompen lo legal de la autoridad, passan de ciento y veinte y seis mil, siendo todas ellas otras tantas trazas, y nubles con que hasta aora se ha pretendido embarazar, y obscurecer la verdad, y manchar la purissima Concepcion. Y en defectos tan dignos de reprehension, en ninguna materia ha tenido, ni tiene culpa la Religion en comun (que antes de ella se hallan 290. Autores, que han defendido la sen-
tencia pia, que se verán en el Ventilabro à fol. 198.) sino solos tres, ó cuatro Escritores della, que por la oposicion, tema, ó mal efecto, sembraron esta zizaña, como consta de sus libros, de los cuales trasladando á ciegas los que despues los siguieron, ó llevados de la buena fe, y credito que dellos tenian, ó por ahorrar del trabajo de rebolver libros, vino este error á echar tan hondas rayzes, que en el hoyo que hicieron los primeros cayeron todos los otros, por no auer hasta aora uno propio, ni estranjo que se lo aya aduertido. Achaques, que no se hallan en las autoridades que se traen por la mas pia sentencia, como se podrá ver en seis mil, que en el libro: Malicia de la Concepcion, &c. aprobado para darla la estampa (si busuiere en que) saldrá presto a luz.

El libro, Señor, en que estas, y otras muchas cosas, hasta aora ocultas á los ojos de los Escritores, assi antiguos, como modernos, se descubren, y manifiestan, auer quedas punto por punto, sale al Teatro publico del mundo en tiempo de V. Magestad, debaxo de su proteccion, y amparo, y concilio del S. O. L. D E L A. V E R D A D, como á manifestar tambien á defenderla á cara descubierta, y finaquel rebozo de colores retoricos, frases, y cadenjas en las palabras, ó panegyricoselogios, assi astutos en las elegantes Dedicatorias, como passiuos en las encarecidias Aprobaciones, con que saelen a sacar los libros: porque este solo pretendo, que la pura sencillez habla, y la verdad desnuda enseñe, persuada, y obre lo que Dios fuere servido, en los supremos coraçones del estado Eclesiastico, y Secular en esta comun causa de entrambos; que para este fin se haze otro Memorial á la Santidad de Alejandro VII. Sumo Pontifice Maximo, que va tambien al principio del libro, como á quien solo cópere por suprema Cabeça de la Iglesia, examinar la doctrina si es buena, ó mala, verdadera, ó falsa; sana, ó sospechosa, como á V. Magestad corre la precisa obligacion en concientia de procurar enterarse de la verdad, conocer de los agravios hechos, y esto tuviendo defendiendo con la espada de recta justicia, hasta derramar la sangre, si necesario fuese, el

que

que à ningun vassallo de su Reyno, por humilde , y tñmimo que sea ; se le quite con informes supuestos , ó testimonios apocuifos, el honor, eredito , y reputacion que legítimamente posee ; y que fuera Señor, si algo de esto , ó todo junto tocasse en la que es soberana protectora de todos sus Reynos, vñica abogada de pecadores, Señora de todo lo criado , y Madre de aquél Dios que nos redimió con la sangre recibida en sus puríssimas entrañas, y pecados virginales ; y en el Mysterio que por especial voto tiene V. Magestad obligacion à defender?

Y aunque es así , que esta obra (en que tanta celestial , y sacrofanta Magestad lesa se defiende) ha passado por todas las censuras, y tiene las calificaciones necessarias, con la de la junta de la Concepcion doctissima, y gráue desta Corte , y la de otras personas particulares de toda satisfaccion , y se dió à la estampa con la vltima licencia de vuestro Real priuilegio, y con otro Decreto digno de vuestra heroica piedad , y señalada deuocion a este soberano Mysterio; mas estas diligencias solo han servido para que salga à luz , y se publique; pero no son bastantes para lo que agora se trata, y pretende en la Curia Romana; porque como lo que en dicho libro se auerigua, y descubre, es de lo mas arduo , y mayor peso que se ha visto en Catholicas controvercias, ni sucedido en disputas de Religion, ni semejante exemplar se halla en la Iglesia desde su origen , y las cosas que en él se refieren, vistas se han de dudar; y aun tocadas con evidencia han de parecer impossibles; y ser en el punto, y materia que oy mas carga los robustos ombros de la Santa Sede Apostólica que venera, y tiene la Christiandad sobre su cabeza; y es las niñas de los ojos del piadoso zelo de V. Magestad, necesita de todo su poder, fauor, imperio , y eficacia, para que cosa tan nueua , y grande quede desta vez aueriguada, y conclusa por todos caminos, y esta verdad campée à todas luces, con la vista, y reuista de mas luczes, y Exploradores della; y para que calificada sin excepcion, ó racha alguna, pueda parecer en todo juizio, auiendo se hecho todas las diligencias necessarias, y oyendo lo que dicen, y alegan en su fauor, ó descargo las partes, ó parte interessada.

Por tanto , à V. Real Magestad propone : que seña vñlly, y necessario, el que por medio de las personas de que en esta materia, y Corte se tiene más satisfaccion , se remitan seis libros à la Religion, que hasta ora ha sido parte , y se ha mostrado interessa da en esta controversia , para que como tan santa, docta , y atenta, vea, y reconozca los muchos y errores que han cometido todos sus Escriptores contra la verdad, en perjuicio notable de la Inmaculada pureza de la sanctissima Virgen Maria , y contra el credito , y honor de los Santos Padres, y demás Doctores de la Iglesia , y su doctrina . Y juntamente respondan al principal punto de este libro, que es, el que señalen donde vieron las obras, ó donde hallaron los escritos, ó por lo menos digan quienes son los

Autores antigos nuncá vistos, ni oydos que citappor su opiniones puestos en la primera y segundá classe del libro de folio 102. porque de los cales; ni sus libros, ni aun siquiera los nombres se hallan ni parecen oy en el libro y assimismo de los restantes en las seis classes siguientes, ni en esta, sõ digan donde estan los originales de donde sus Escritores las adarõ las autoridades como ellos las tratan, y pusieron en sus libros; porque las que oy tiene, y do que vsa la Iglesia, y se hallan en los originales manuscritos, y impresos aun entre Hereges, todas (exceptuando solas eres) y totalmente en lo esencial desdizien con sumâ distancia de las que ellos han traído, y proponen por au parte. Que el obligarlos, Señor, à responder à esto aqui, y con término señalado, como no es tocante à la opinion, ò doctrina, sino à la comprobacion legal de los Autores, y autoridades; ni está à vuestra Real potestad vedado por Derecho, ni à ellos por las Constituciones Apostolicas prohibido. Y aunque se presume, que en esta materia no se ha de hallar mas luz, ni verdad autentica, que la que en este libro se propone; y quanto han de sacar la cara, ni cmpeñar su credito, reputacion, y autoridad tambien merita en tantos siglos, y portantos, y tan heroy cos actos positivos comprobada en la Iglesia de Dios, à querer de fender cosas q no se les halla siquiera apariencia de disculpa; se puede tener por cierto, que si buscada no la encórraren, sumesma rectitud, y zelo los ha de trocar en fiscales de los culpados, y en protectores, y defensores deste Mysterio. Y juntamente hecha esta publica citacion, ò notorio requiriimiento, con intencion de vuestra Real autoridad, se cerrará la puerta à los papeles ocultos; y extraviados, que sin nombre de Autor se derraman cada dia por el mundo, como se ha hecho estos años corriendo. Hoy Pedro de Vincencia, reimprimiendolo en Tolosa de Francia, en Palermo, y Venecia, siendo este el origen, y priulicio de todas las falso dades que hasta agora se han obrado, y en este libro se demuestran; por las cuales el recusante, y Santo Tribunal de la Suprema Inquisicion, por edicto publico lo prohibió à 30. de Noviembre de este año passado de 59. con que se echo de hoy, que al cabo de tantos años, aun subsiste, y vide en algunos el engaño en que han caido; ocaasionado deste, y otros semejantes escritos, poniendo el libro en el tiempo al que el

Item propone, el que tambien sera conveniente; que algunos libros de estos se remitan à las Religiones, y Vnueridades; para que supuesto que aqui se etien los Autores y autoridades que por espacio de 400 años han podido recoger todos los Escritores de la parte contraria (con algunas mas que al Autor le parecio añadir, para que en este punto quedase totalmente agorada la materia) como tambien las correspondientes à ellas, verdaderas, y legitimas de los Santos Padres, y demás Doctores, conferidas vnas con otras, califiquen, como personas doctas, y desinteressadas, si es verdad lo arriba propuesto; y assimismo vean, el que no ay vn solo Santo de la Iglesia desde su principio, ni

Summo Pontifice, y lo que es mas, que ni Padre, ò Doctor graue de los primi-
tivos, que ay a dicho, ni dexado escritas algunas destas formales proposicio-
nes, que son las proprias, vnicas, y protestatiuas de la opinion contraria, es à
saber: La Virgen Maria en el primer instante de su Concepcion contraxo, ó
tuuo el pecado original; òesta: Maria en su animacion fue manchada con la
culpa; ò esto tra: Maria fue sanctificada en el vientre de su Madre, despues del
primer punto de su animacion; ò finalmente esta: Maria no fue preservada de
la culpa; porque ninguna destas, ni otra alguna equivalente que suene lo mis-
mo se hallara en Santo Canonizado, ni beatificado de los que fueron antres de
San Antonino de Florencia, ni tampoco en los que ha auido en la Iglesia, y
han escrito despues dcl.

Y con lo que sientren vnos, y otros, acerca de estos dos puntos, que han si-
do, y son los polos en que hasta aora ha estribado esta fantastica maquina de
oposicion, informen por escrito dentro del termino señalado: que si los pri-
meros no respondieren, proponiendo excusas, dilaciones, ò pretextos, serà cui-
diente señal, y quedará executoriado, el que no tuvieron los suyos fundamen-
to alguno para tanta aglomeracion de Autores supuestos, y autoridades fin-
gidas, como en este libro se demuestran, y con toda verdad; porque su Autor
a sola ella ha atēido, que si como hombre huviere caido en alguna falta, que
llegue à ser descuido natural, pero ninguna que passasse à ser malicia; lo qual
protesta en aquel Señor, que ha de juzgar vivos, y muertos; como tambien el
que en sus palabras, y recorridas iotas, fija la mira en el cuerpo de la
Religio (a quien venera, y estima por santa, y docta) sino en los particulares Es-
critores, por la poca attencion, y mucho arrojamiento, con que sin mirar lo
que decian, se apartaron tanto de la verdad, que de lo ciuil se han puesto en lo
criminal. Pero si acaso respondieren (que se buelua à dudar) con su parecer, y
el de las Religiones, y Vniuersidades, se podrá hacer el ultimo juizio en esta
materia; y enterado V. Magestad de las verdades que se contienen en este li-
bro, podrá con toda seguridad en su nombre, y en el de todos sus Reynos, ale-
gar, el q no es y à sola deuocion, y piedad, como hasta aora se hadicho, sino ze-
lo de la equidad, y acudir à la justicia, q à veces pide de la misma causa; y en es-
ta cõformidad suplicar à su Santidad tome la ultima resolucion, y determine
lo que mas conuenga al servicio de Dios, credito de su Iglesia, y gloria de la
Virgen Maria, en el Mysterio de su Immaculada Concepcion; q con esteulti-
mo, y cuidente desengaño, se puede esperar el fin q todala Christiandad acla-
ma, y V. Real Magestad desea: A quien guade el cielo, como pude, &c.